



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CEREMONIAS Y PROTOCOLO



03	INTRODUCCIÓN	17	FUNERALES
04	RESPONSABILIDAD	18	REDACCIÓN PROTOCOLAR
		18	Saludos de Condolencias
05	DE LAS INVITACIONES	18	Saludos de Bienvenida
		19	Saludos de Aniversario
06	DESARROLLO GENERAL DE LAS CEREMONIAS	19	Saludos por Nuevo Cargo
		20	Saludo Acusando Recibo
06	Dinámica General	20	Excusas para Ceremonias
07	Recepción de Autoridades	21	Modelos de Carta de Agradecimiento
07	Iniciación de la Ceremonia	22	Invitación Compartida
08	Interpretación del Himno Nacional e Izamiento del Pabellón Patrio	22	Modelo de Invitación Tradicional
10	Discursos	23	PROTOCOLO OFICIAL
		23	Dirección General de Ceremonial y Protocolo
11	PRECEDENCIA		
12	La precedencia entre autoridades bomberiles será la siguiente:	29	VARIOS
13	Precedencia en un Cuerpo de Bomberos		
13	Precedencia entre Delegaciones	29	ANEXOS
		30	Enunciado de vocativos
15	USO DE ESTANDARTES	31	Ubicación en estrados
15	Forma de Conducir el Estandarte	32	Ubicación protocolar en mesas
15	Disposiciones varias	33	Precedencia en vehículos y/o carruajes
		33	Precedencia entre los Poderes del Estado
16	DISPOSICIONES GENERALES		



“Uno de los principales fines del Ceremonial y Protocolo es el fijar la precedencia de las Autoridades Nacionales y Extranjeras, para obtener una ubicación adecuada en todos los actos oficiales”.

De lo anterior, se deduce la conveniencia que todas las Autoridades, Directivos, Ejecutivos, Bomberos, e incluso invitados generales, conozcan ciertas normas que les puedan dar una orientación respecto de usos y costumbres de nuestra institución.

Se da por descontado que quienes organizan ceremonias deben conocer las disposiciones generales sobre protocolo y la correcta aplicación de la precedencia. Por lo tanto, el presente Manual de Ceremonial y Protocolo de Bomberos de Chile ordena las materias inherentes al tema, en el ámbito institucional, en una forma fácil de comprender y aplicar.

Aquellos vacíos y las situaciones no previstas en este manual debieran superarse aplicando el sentido común, o bien, solicitando asesoría al Departamento de Comunicaciones de Bomberos de Chile.

1

RESPONSABILIDAD

En cualquier acto o ceremonia oficial responderá del Protocolo y la ceremonia misma la institución que invita.

Para este efecto, si la ceremonia se realiza con acomodación de asientos, deberán asignarse, como mínimo, tarjetas de identificación en la primera fila –o todas las que sean necesarias– de autoridades.

De ser necesario, para ayudar en la ubicación, se confeccionará un gráfico, que será instalado en un lugar visible a la entrada del recinto. Asimismo, se deberá designar el personal necesario para respaldar esta acción.

Si la ceremonia es de pie deberá designarse una o más personas que indicarán a las autoridades e invitados el lugar que les corresponde.

2 DE LAS INVITACIONES

- a) Las invitaciones para toda clase de actos sociales deben hacerse, al menos, con **diez** días hábiles de anticipación, para permitir al destinatario recibirla oportunamente y confirmar su asistencia.

La respuesta a toda invitación que la solicite debe darse en el término de 48 horas, o inmediatamente cuando fuere el caso, evitando modificar posteriormente esa respuesta, para no causar dificultad al invitante.

- b) Al redactarse una invitación deben considerarse los siguientes aspectos:

1. Nombre del invitante.
2. Cargo y/o dignidad del invitante.
3. Nombre de la Institución a la que pertenece el invitante.
4. Objetivo de la invitación.
5. Nombre del invitado.
6. Cargo y/o Dignidad del invitado.
7. Carácter del acto o ceremonia a la que se invita: formal o informal.
8. Fecha, hora y lugar donde se desarrollará el acto o ceremonia.
9. Hora de llegada de los invitados.
10. Si el caso lo requiere, indicar la tenida que deberá usarse y/o consideración de acompañante.
11. Teléfono o dirección donde responder la invitación, acompañado de la abreviatura S.R.C.
(Se Ruega Confirmar) o R.S.V.P. (Respondez S'il Vous Plait).

(Ver ejemplos en capítulo Redacción Protocolar)

- c) Es de especial importancia la confirmación de las personas que asisten, y si lo harán solas o acompañadas. Una vez que se tiene la nómina confirmada se procederá a confeccionar las tarjetas y/o el cuadro de ubicaciones.
- d) En ceremonias que se celebren en estrados, deberá considerarse que la ubicación del Ayudante General de la Presidencia Nacional, deberá ser inmediatamente detrás del Presidente de Bomberos de Chile, si asistiere.
- e) Se tendrá presente que la autoridad que invita es quien preside la ceremonia¹.

¹ No obstante, podrá ceder su ubicación protocolar de acuerdo a lo estipulado en el capítulo de Precedencias.

Dinámica General

1. Ceremonia sin Formación

Recepción de autoridades

Iniciación ceremonia

Interpretación de Himno Nacional e izamiento del Pabellón Nacional

Discurso anfitrión

Número artístico o ejercicio bomberil

Discurso invitado de honor

Himno Bomberos de Chile

Clausura

2. Ceremonia con Formación

Introducción (maestro de ceremonias)

Revista a la formación bomberil

Interpretación de Himno Nacional e izamiento del Pabellón Nacional

Discurso del anfitrión

Número artístico, demostración bomberil o entrega de reconocimientos

Discurso invitado de honor

Interpretación Himno Bomberos de Chile

Colocación para desfile

Permiso para iniciar el desfile Desfile

Cuenta que el desfile ha terminado

Cierre

Para el desarrollo de cualquier acto o ceremonia deberán considerarse los siguientes aspectos:

3.1. Recepción de Autoridades

Se formará un comité de recepción en el lugar del acto para recibir a las autoridades invitadas, ubicándolas en los lugares que, según precedencia, les corresponda.

Debe considerarse que la autoridad máxima que asiste debe ser recibida por quien extendió la invitación.

La autoridad bomberil invitante deberá disponer de un espacio habilitado especialmente para las autoridades más importantes, a las cuales atenderá en forma personal en los momentos previos al inicio de la Ceremonia.

3.2. Iniciación de la Ceremonia

El acto o ceremonia debe estar en condiciones de iniciarse a partir del momento en que llega la autoridad que la presidirá, lo que debe ser a la hora que se fijó en la invitación.

El dueño de casa o invitante solicitará autorización a la máxima autoridad presente para iniciar la ceremonia. En aquellos actos en que la autoridad deba revistar la Unidad de Formación, la ceremonia se iniciará inmediatamente llegado éste a la tribuna o Palco de Honor.

En Ceremonias bomberiles con delegaciones formadas, y a las que asistiere alguna autoridad con mayor rango bomberil que el anfitrión, las tres máximas autoridades presentes, procederán a revistar la formación en el siguiente orden²: La máxima autoridad civil marchará más cerca de la formación; la autoridad bomberil anfitriona, en el extremo opuesto; y la autoridad bomberil de mayor jerarquía, entre ambos (al medio).

El Comandante anfitrión, a cargo de la formación, deberá acompañar dos pasos detrás de la autoridad que revista.

² El orden sugerido no regirá en caso de revistarse la formación sobre un vehículo bomberil o carruaje, situación en la cual regirá el orden de precedencias para vehículos, detallado en el capítulo de Precedencias.

3.3. Interpretación del Himno Nacional e Izamiento del Pabellón Patrio

El Himno Nacional debe ser coreado por todos los asistentes, en un marco de absoluto respeto, aún cuando se use una grabación.

De estar contemplada la interpretación del Himno Nacional y el de Bomberos de Chile, al principio de la ceremonia se entonará el Himno Nacional y al cierre de ésta corresponderá la interpretación del himno institucional.

En recintos abiertos, si procede, la Bandera Nacional debe izarse al frente, o al lado derecho de la autoridad que preside la Ceremonia. El emblema Patrio, debe izarse obligatoriamente al tope del asta. En ceremonias que comiencen después de las 18.00 horas, la bandera deberá estar izada previamente.

Para izar el pabellón nacional lo harán dos voluntarios: uno sube la driza y el otro sostiene la Bandera sobre sus brazos semi extendidos. Cuando la bandera toma altura y ya no puede tocar el suelo, el voluntario que sostenía la bandera adoptará la posición firme.

Al izarse la Bandera con interpretación del Himno Nacional, debe comenzar a izarse junto con el inicio del primer verso cantado (Puro Chile es tu cielo...) y deberá encontrarse al tope, al término de la segunda estrofa, procediendo de inmediato a atar la driza.

Al iniciarse la estrofa del coro final (Dulce Patria recibe los votos...), los voluntarios encargados de izar el Pabellón Patrio retrocederán un paso, sin quitar la vista del emblema, y se mantendrán en posición firme hasta que se ordene vista al frente, dirigiéndose posteriormente al lugar que se les haya asignado. En toda esta operación los Voluntarios permanecerán con sus cascos puestos.

Cuando se haya decretado Duelo Nacional u Oficial³, al izarse la Bandera Nacional en una ceremonia bomberil, esta deberá quedar a media asta. En este caso, se llevará a esta posición después de izarse al tope. A la hora de arriarse, se le izará previamente hasta el tope.

En recintos cerrados la Bandera se tendrá izada previamente.

En toda ceremonia que concluya después de las 18.00 horas el Pabellón Nacional debe arriarse inmediatamente. **Por ningún motivo** éste debe permanecer izado durante la noche.

³ En ambos casos, fuera de la propia naturaleza de una ceremonia, la ley estipula obligatoriedad de izamiento de la Bandera Nacional a media asta en la sede de Gobierno y en las oficinas y reparticiones públicas, así como en las unidades de las Fuerzas Armadas y Carabineros; no obstante ello, Bomberos de Chile podrá adherirse a este duelo de acuerdo a la decisión que adopte cada Cuerpo de Bomberos.

Si la Bandera Nacional hubiere de acompañarse de pabellones de otras naciones, se procederá como sigue:

- a) Cuando sólo sea uno el pabellón extranjero, la Bandera Nacional se ubicará a la derecha de quien preside la ceremonia.
- b) Si está acompañada de un número par de pabellones extranjeros, ocupará el centro de ellos. Las otras banderas se ubicarán por orden alfabético, alternadamente.
- c) Si se coloca junto a un número impar, ocupará el primer lugar al lado derecho de quien preside la ceremonia u otra ubicación en que destaque.
- d) El ejemplar expuesto de la Bandera Nacional no podrá ser inferior en tamaño a los demás, ni colocarse a menor altura que estos.
- e) Cuando fuere preciso izar y arriar la Bandera Nacional en alguna ceremonia con concurrencia de banderas extranjeras, se le izará la primera y se le arriará la última.

La Bandera Nacional debe ser arriada por dos personas. Una de ellas desata la amarra de la driza y arria la bandera, la otra recibe la bandera, la que por ningún motivo debe rozar el piso o el suelo.

En Ceremonias bomberiles públicas o privadas, con asistencia de uno o más miembros del Directorio Nacional, será obligatoria la presencia de la Bandera de Bomberos de Chile. De no contar con ella, la institución organizadora podrá solicitarla, con la debida anticipación, al Consejo Regional Respectivo, y en su defecto, al Departamento de Comunicaciones de Bomberos.

3.4. Discursos

En toda ceremonia deberá hacer uso de la palabra quien formule las invitaciones, para fundamentar el acto que se realiza. A continuación lo podrá hacer, en lo posible, sólo una persona más, sin considerar la intervención de otras personas que realicen acciones puntuales como parte de la ceremonia, si así se efectuaran.

Las intervenciones orales no deben ser superiores a 10 minutos, salvo en los casos en los que deba darse cuenta de una gestión administrativa.

La máxima autoridad bomberil que asista hará uso de la palabra, exclusivamente cuando se haya comprometido con anticipación, ante lo cual se le considerará sólo en primer o último lugar.

a) Vocativos

El enunciado de Vocativos de cada discurso pronunciado en una ceremonia pública o privada sólo considerará individualmente a las seis primeras autoridades con cargo y nombre. De las demás, sólo se hará referencia al cargo, sobre todo cuando exista más de una con el mismo rango (Concejales, Seremis, etc.). Es de suma importancia mencionar que quien provee de los vocativos a los oradores invitados es el organizador de la ceremonia.

(ver ejemplo en anexo N° 2)

b) Libreto y Locución

Se contará con un libreto que resalte brevemente el motivo de la Ceremonia, que será leído por una persona idónea, quien señalará el desarrollo general del acto y anunciará previamente cada uno de los pasos establecidos en el programa. En ningún caso podrá realizar anuncios, cuentas o alusiones personales de los participantes. Debe evitarse que el libreto sea una especie de discurso adicional, especialmente al anunciar a los oradores.

De la correspondencia recibida con motivo del acto, se podrá leer el texto completo sólo del saludo de la autoridad civil y/o bomberil de mayor importancia; de las demás sólo se notificará su recepción.

4 PRECEDENCIA

En primer lugar, debe considerarse que en actos o ceremonias, el lugar más importante es el centro, el segundo es la derecha de éste (izquierda del espectador), el tercero a la izquierda del centro, y así sucesivamente, alternándose de derecha a izquierda.

En ceremonias a las cuales asistan autoridades civiles, militares, de orden y seguridad, eclesiásticas, bomberiles y otras, la ubicación de cada una responderá a la siguiente modalidad:

En primer lugar, al centro de la primera fila o testera, la autoridad bomberil anfitriona, quien deberá ceder su lugar en caso de estar presente el Presidente de la República o algún Ministro de Estado que venga en representación del Presidente.

En segundo lugar, a la derecha de quien preside, se ubicará la autoridad de mayor rango bomberil.

En tercer lugar, a la izquierda de quien preside, se ubicará la autoridad civil que siga en importancia, o el invitante si ha debido ceder su lugar. En los puestos sucesivos siguientes, tanto a la derecha como a la izquierda, se deberán ubicar alternadamente, de acuerdo a su precedencia, una autoridad civil, de las fuerzas armadas o eclesiásticas y una autoridad bomberil.

En ceremonias que se realizan en estrados o testeras a las que asistieran miembros del Directorio Nacional y/o autoridades civiles acompañados, éstos tomarán el orden de precedencia establecido por su acompañante. En este caso puntual, el número de acomodaciones de la primera fila deberá ser siempre par.

En vehículos o carruajes, el lugar más importante será el del fondo a la derecha, el segundo lugar el de la izquierda de éste, el tercero, frente al primero, y el cuarto frente al segundo. El orden para subir al vehículo es el de la precedencia y para bajar el inverso. Por lo tanto, cuando se reviste una formación sobre un vehículo bomberil o carruaje, prevalecerá este criterio por sobre el criterio de revista de Unidades en Formación estipulado en el punto 3.2.

(Para ilustrar las instrucciones anteriores se adjunta gráfico en anexo N° 3)

4.1 La precedencia entre autoridades bomberiles será la siguiente:

1. Presidente Nacional
2. Vicepresidentes Nacionales
3. Secretario Nacional
4. Tesorero Nacional
5. Directores Nacionales (**)
6. Directores Nacionales Honorarios (*)
7. Vicepresidentes Regionales(**)
8. Presidentes Consejos Regionales de Comandantes(**)
9. Superintendentes(***)
10. Vice Superintendentes(***)
11. Pro Secretario Nacional
12. Pro Tesorero Nacional
13. Cirujano Nacional
14. Inspectores Nacionales(*)
15. Comandantes de Cuerpos de Bomberos(***)
16. Oficiales Generales de Cuerpos de Bomberos(***)
17. Directores Honorarios de Cuerpos de Bomberos(*)
18. Directores de Compañía
19. Capitanes de Compañía
20. Oficiales de Compañía

En los casos señalados, la precedencia bomberil se definirá por:

** Antigüedad en el cargo o nombramiento.*

*** Orden numérico de regiones.*

**** Fecha de Fundación de Cuerpo de Bomberos*

En cualquier caso, si dos o más personas tuvieran la misma antigüedad, se ordenarán alfabéticamente por apellidos.

4.2 Precedencia en un Cuerpo de Bomberos

La precedencia de cada Cuerpo de Bomberos puede sufrir ciertas diferencias con respecto a otros, sin embargo, por lo general responden al siguiente esquema:

1. Superintendente
2. Vice Superintendente
3. Comandante
4. Segundo Comandante
5. Tercer Comandante
6. Secretario General
7. Tesorero General
8. Directores Honorarios
9. Directores de Compañía
10. Capitanes de Compañía
11. Secretarios de Compañía
12. Tesoreros de Compañía
13. Tenientes
14. Voluntarios

4.3 Precedencia entre Delegaciones

En aquellas formaciones a las que asistieren delegaciones de diversos Cuerpos de Bomberos, éstas se ubicarán de acuerdo a su antigüedad de fundación, de derecha a izquierda (desde el punto de vista de quienes integran la formación), siendo el Cuerpo más antiguo el que encabece la formación, y el Cuerpo de Bomberos anfitrión el que se ubique al cierre de ésta. Al mando de la formación estará el Comandante anfitrión, quien se ubicará a la derecha de las delegaciones.

(Ver nómina por antigüedad en Anexo N° 6)

En caso de desfile con delegaciones invitadas, el criterio para el paso frente a las autoridades será el mismo utilizado en el punto anterior. Cerrará el desfile el Cuerpo de Bomberos anfitrión.

Respecto al uso de estandartes en desfiles con participación de varios Cuerpos de Bomberos, se distinguen dos posibilidades:

- I) Cada delegación puede ser encabezada por su estandarte en forma individual.
- II) Los estandartes podrán ser presentados en forma conjunta, para lo cual, en primer lugar pasará el estandarte del Cuerpo de Bomberos anfitrión, el que será escoltado a ambos lados por dos voluntarios de dicho Cuerpo. Luego, en una segunda fila lo hará el resto de los estandartes, sin escolta, en un máximo de tres estandartes por bloque, quedando la ubicación de estos sujeta a la antigüedad de fundación de sus respectivos Cuerpos.

IMPORTANTE

La precedencia se aplica solamente a los titulares oficiales de cada cargo o sus subrogantes oficiales. Quienes asisten en representación de una autoridad, sin ser los subrogantes oficiales, **NO TIENEN LA PRECEDENCIA DEL TITULAR**. Esto es muy importante, porque en caso contrario se puede desvirtuar todo el sistema protocolar.

Cuando se produzca un desacomodo en la distribución protocolar planificada, debido a que algún invitado de las Fuerzas Armadas o de Orden y Seguridad concurra acompañado por un Ayudante, se debe tener presente que el Reglamento oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores **no** establece consideración protocolar para los Ayudantes, por lo que es conveniente acordarlo previamente.

Todas aquellas autoridades que detenten una o más calidades, serán consideradas en la de mayor rango protocolar. De la misma manera, cuando una persona desempeñe dos puestos que tengan distinta categoría, su precedencia será la que corresponda al empleo más alto.

I) Forma de Conducir el Estandarte

El terciado que sostendrá el porta regatón se llevará correctamente cruzando desde el hombro izquierdo hasta el lado derecho, a la altura de la cadera.

En la posición “¡A Discreción!”, los Estandartes se mantendrán al costado derecho del cuerpo, con el regatón apoyado en el suelo y sosteniendo el asta con la mano derecha a la altura del pecho.

En la posición “Firme”, al recibir la voz de mando “¡Atención, Fir!”, junto con tomar la posición firme, el portaestandarte afianzará el mismo, haciéndolo descansar en el porta regatón del terciado, y sosteniendo el asta con la mano derecha arriba del porta regatón y la mano izquierda a la altura del pecho.

Durante la marcha, llevando la vista al frente, el Estandarte se llevará de la siguiente manera: con la mano derecha se tomará el estandarte y se braceará con el brazo izquierdo. No obstante, al pasar frente a las autoridades se adoptará la posición ¡Vista a la Derré! Y se dejará de bracear, manteniendo el brazo izquierdo extendido de manera vertical, sin movimiento, pegado al muslo izquierdo.

II) Disposiciones varias

Cuando se ha adoptado la Bandera Nacional como Estandarte, éste deberá llevar solamente el nombre del Cuerpo o de la Compañía, con su fecha de fundación y número bordados en dorado.

En caso de funerales, sólo las banderolas del Cuerpo o de las Compañías estarán a media asta y con crespón negro. Por otra parte, los Estandartes llevarán crespón negro al conducirse el féretro a su inhumación. El izamiento de la Bandera Nacional a media asta sólo puede ser autorizado por disposición del Ministerio del Interior, y se establece cuando se decreta duelo oficial o nacional.

La misma disposición se debe cumplir al izar a media asta un pabellón extranjero cuando falleciere un voluntario perteneciente a una Compañía de Colonia.

6 DISPOSICIONES GENERALES

En caso de entrega de material mayor, el Presidente Nacional hará entrega de las llaves del vehículo al Presidente Regional, y éste al Superintendente del Cuerpo beneficiado. No obstante, es posible que el Superintendente reciba las llaves de una autoridad civil local o regional, que previamente la haya recibido de manos del Presidente Nacional o quien haya acudido en su representación.

Si se confirmara la asistencia de integrantes del Directorio Nacional a una ceremonia organizada por un Cuerpo de Bomberos o un Consejo Regional, los organizadores deberán remitir a Bomberos de Chile con una semana de anticipación el o los programas oficiales, y con **48 horas previas**, la lista de invitados que hayan confirmado su asistencia.

Las autoridades que hagan uso de la palabra deberán contar con un estrado o podio, que deberá estar ubicado en lugar destacado y visible desde todos los ángulos, **cuidando de no dar la espalda a los emblemas patrios o institucionales ni a la tribuna oficial**. Se tendrá presente que el mencionado podio cuente con la luz adecuada para la lectura de los discursos e iluminación general de la persona que hace uso de la tribuna.

Si el podio no contara con una plataforma plana para posar un vaso de agua, para el orador, se dispondrá de una mesa adicional donde se tendrá agua mineral sin gas y vasos limpios y secos.

En ceremonias que se realicen en recintos cerrados, los voluntarios no deberán portar cascos ni gorras en su cabeza, salvo que la situación así lo aconseje.



En caso de fallecimiento de un miembro del Directorio Nacional se dispondrá de inmediato de los canales oficiales para comunicar el hecho a los Consejos Regionales y Cuerpos de Bomberos de país, informando posteriormente las resoluciones sobre honras fúnebres y sepultación. Los Cuerpos de Bomberos asistentes se atenderán al Ceremonial que determine el Directorio Nacional.

Todo voluntario que falleciere en el cumplimiento del deber durante un acto de servicio, y que fuere reconocido como Mártir por su Institución, será también reconocido en esa calidad por Bomberos de Chile y el Presidente Nacional asistirá a sus funerales, salvo que motivos de fuerza mayor se lo impidan, circunstancias en que delegará su representación en otro miembro del Directorio Nacional.

En las ceremonias fúnebres a las que asista el Presidente Nacional, o su representante, éste formará a la **diestra** del Superintendente del Cuerpo de Bomberos doliente. Los demás miembros del Directorio Nacional y los Oficiales Nacionales formarán con el Directorio del Cuerpo respectivo. Estas normas se aplicarán a los Presidentes y Directorios Regionales.

En general, en todas las ceremonias fúnebres podrán hacer uso de la palabra sólo tres personas que representen la Institución bomberil: un representante de la Compañía doliente, un representante de una Compañía de Canje, si la hubiere (por antigüedad de canje) y un representante del Directorio General del Cuerpo doliente. Extraordinariamente, lo podrá hacer un miembro del Directorio Nacional, quien lo hará en representación de Bomberos de Chile.

Se recomienda, en lo posible, abstenerse de realizar desfiles finales.

Se presentan a continuación diferentes modelos de saludos protocolares, agradecimientos, excusas y modelos de invitaciones, que dan cumplimiento a los requerimientos sociales de orden institucional.

Saludos de Condolencias

Nombre y Cargo, saluda con profundo pesar a la familia, y con gran sentimiento de aflicción le expresa en nombre de, y suyo en particular, sus más sentidas condolencias por la pérdida irreparable que ha significado la partida de un ser querido.

En estos momentos de tan agudo trance, reciba el apoyo espiritual de todos quienes invocamos al Supremo Hacedor para que les ayude a sobrellevar estas horas de dolor.

Santiago, de..... de.....

Nombre y cargo, saluda con profundo pesar a don, y le expresa sus más sentidas condolencias ante el sensible fallecimiento de su querido (a) padre (madre), don (ña) (Q.E.P.D)

Al unirse de corazón al dolor que enluta a vuestra familia, formula sus más fervientes votos porque puedan alcanzar el consuelo y resignación ante tan triste partida.

Santiago, de..... de.....

Saludos de Bienvenida

Nombre y cargo, saluda con especial atención al Sr. Cargo, don, y se complace en ofrecerle la más cálida bienvenida a, deseando que su estadía sea muy exitosa y de suma realización profesional.

Apellidos, al reiterarle sus buenos deseos para el exitoso desarrollo de su labor en esta zona, le manifiesta los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Santiago, de..... de.....

Saludos de Aniversario

Nombre y Cargo, saluda con especial atención al Sr. Cargo, don , y tiene el agrado de hacerle llegar sus más cordiales felicitaciones con motivo de celebrarse el Aniversario de, expresiones que solicita hacer extensivas a todos quienes forman parte de esa prestigiosa institución.

Junto con reiterarle sus congratulaciones, formula votos porque la ventura personal y el éxito profesional lo acompañen siempre en sus delicadas funciones, y aprovecha la ocasión para renovar los sentimientos de su mayor consideración y estima.

Santiago, de..... de.....

Saludos por Nuevo Cargo

Nombre y Cargo, saluda con especial atención a don, y le es altamente grato expresarle sus más cordiales y sinceras congratulaciones por su reciente designación (elección) en el cargo de

Junto con reiterar sus felicitaciones y buenos deseos en sus nuevas responsabilidades, hace propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de su alta estima y consideración.

Santiago, de..... de.....

Saludo Acusando Recibo

Nombre y Cargo, saluda con especial atención al Sr. Cargo, don, y tiene el agrado de acusar recibo de, que tan gentilmente le hiciera llegar.

Junto con reiterar sus agradecimientos, hace propicia la oportunidad para hacerle llegar sus más cordiales felicitaciones por el esfuerzo y dedicación entregados ende calidad, el que será de gran utilidad en nuestras actividades.

Finalmente, se vale la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de su alta consideración y estima.

Santiago, de..... de.....

Excusas para Ceremonias

Nombre y Cargo, saluda con especial atención al Sr. Cargo don, y junto con agradecer la gentil invitación que le formulara para asistir al acto programado para el día, lamenta profundamente no poder concurrir, por tener que cumplir compromisos contraídos con anterioridad en esa misma fecha y hora.

Al mismo tiempo, aprovecha esta ocasión para desearle los mejores deseos de éxito en su importante labor y, además, para enviar un cordial saludo a todos los integrantes de

Al reiterarle sus excusas, hace propicia esta oportunidad para expresarle los sentimientos de su especial consideración y estima.

Santiago, de..... de.....

Modelos de Carta de Agradecimiento

Lugar y fecha de emisión de la carta

Estimado Sr./a:

En nombre del Cuerpo de Bomberos que represento, quiero agradecer nuevamente el que dispusiera parte de su tiempo para escuchar nuestros proyectos actuales y ofrecerme sus consejos y apoyo, que estimo de gran valor.

De la misma manera, agradezco las informaciones que nos proporcionó, que estoy seguro nos serán de gran utilidad, así como la posibilidad de contactar con el Sr. , a quien llamaré la próxima semana para concertar una entrevista.

Le mantendré informado sobre el resultado de la misma. Atento a sus gratas órdenes le saluda cordialmente,

Nombre y apellidos
Superintendente
Cuerpo de Bomberos de

Lugar y fecha de emisión de la carta

Estimado Sr./a:

En nombre del Cuerpo de Bomberos que represento, quiero agradecer expresamente la donación de que tan gentilmente nos proporcionara para su utilización en

Acción tan gentil y desinteresada no hace más que destacar su bondad inestimable y reitera el compromiso ineludible de la corporación que tan dignamente preside con nuestro Cuerpo de Bomberos.

En la convicción de que vuestra donación será fundamental para el ejercicio de nuestra labor de servicio, le saluda atentamente,

Nombre y apellidos
Superintendente
Cuerpo de Bomberos de

Invitación Compartida

Raúl Bustos Zavala

Presidente Nacional de Bomberos de Chile,

Erasmus Olivares Ojeda

Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso,

Tienen el alto honor de invitar a usted al acto solemne para celebrar la
FUNDACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VALPARAÍSO y los 170 AÑOS DE BOMBEROS DE CHILE

Ceremonia que se realizará el próximo 15 de enero, a las 10:00 horas - en el marco del inicio de las actividades del centésimo septuagésimo aniversario de la institución, modalidad telemática, vía zoom.

Con su presencia, la que desde ya agradecemos, bomberos y bomberas de Chile compartiremos con el país 170 años de entrega y progreso, renovando nuestro juramento de vida por la comunidad, ante las emergencias.

SANTIAGO, enero de 2021

R.S.V.P. Fono 22 816 00 02 / 22 816 00 63
comunicaciones@bomberos.cl

Se enviará previamente enlace para unirse a esta ceremonia, la cual será transmitida en vivo por las plataformas online de Bomberos de Chile.

Modelo de Invitación Tradicional

Raúl Bustos Zavala, *Presidente Nacional de Bomberos de Chile* tiene el alto honor de invitar a Ud. al acto solemne de entrega de la **Distinción “Bomberos de Chile”**, máximo galardón institucional, que ha sido acordado por la Asamblea Nacional de Bomberos para distinguidos Parlamentarios y ex Parlamentarios de la República, en mérito de su proceder constante de apoyo al servicio bomberil nacional, y en particular por las gestiones que derivaron en la promulgación de la ley que modificó los beneficios para Bomberos accidentados o fallecidos en acto de servicio.

Este acto se realizará el lunes 6 de septiembre de 2021, a las 10.45 horas, en la Sala de Plenarios del ex Congreso Nacional, Catedral 1185, Santiago.

Para Bomberos de Chile será motivo de especial agrado contar con su presencia dando realce a este acto, y como signo de respaldo a la labor de las Bomberas y Bomberos voluntarios que sirven a lo largo de todo el país.

Santiago, agosto de 2021

Tenida formal. Bomberos: Uniforme.
R.S.V.P.: Fonos (2) 2 816 00 02 - 2 816 00 00

Anteriormente, en el capítulo de Precedencias desarrollado en este manual, hemos estipulado una serie de normas protocolares para actos o ceremonias de orden institucional, en las cuales hemos determinado la alternancia de ubicaciones en estrados entre autoridades civiles, militares, eclesiásticas, de orden y seguridad, y bomberiles. Por lo tanto, de acuerdo al orden de precedencias que se señalan a continuación, se debe aplicar el criterio de protocolo institucional.

Se presenta a continuación el capítulo de Precedencias de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Precedencias

Artículo 87.- En los actos y ceremonias oficiales la precedencia de las autoridades chilenas y extranjeras será la que a continuación se indica:

En los actos y ceremonias oficiales celebrados en la Región Metropolitana:

- Presidente de la República
- Presidente del Senado
- Presidente de la Excelentísima Corte Suprema
- Presidente de la Cámara de Diputados
- Ex-Presidentes de la República
- Cardenal Arzobispo de Stgo. o el Pdte. de la Conferencia Episcopal de Chile
- Un alto representante de las Iglesias Evangélicas
- Contralor General de la República
- Fiscal Nacional del Ministerio Público
- Los Cardenales de la Iglesia Católica Romana
- Ministros de Estado:
 - a) Interior,
 - b) Relaciones Exteriores,
 - c) Defensa Nacional,
 - d) Hacienda,

- e) Secretaría General de la Presidencia de la República,
 - f) Secretaría General de Gobierno,
 - g) Economía, Fomento y Reconstrucción,
 - h) Planificación y Cooperación,
 - i) Educación,
 - j) Justicia,
 - k) Trabajo y Previsión Social,
 - l) Obras Públicas,
 - m) Salud,
 - n) Vivienda y Urbanismo, ñ) Agricultura,
 - o) Minería,
 - p) Transportes y Telecomunicaciones y
 - q) Bienes Nacionales
- Autoridades Nacionales con Rango de Ministro:
 - a) Presidente de la Comisión Nacional de Energía,
 - b) Director del Servicio Nacional de la Mujer
- Decano del Cuerpo Diplomático
 - Embajadores Extranjeros
 - Comandante en Jefe del Ejército
 - Comandante en Jefe de la Armada
 - Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea
 - General Director de Carabineros
 - Director General de Investigaciones
 - Presidente del Tribunal Constitucional
 - Vicepresidente del Senado
 - Vicepresidentes de la Cámara de Diputados
 - Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones
 - Presidente del Banco Central
 - Senadores en Orden Alfabético
 - Ministros y Fiscal Corte Suprema
 - Ministros del Tribunal Constitucional
 - Diputados en Orden Alfabético
 - Defensor Nacional
 - Subcontralor General de la República.
 - Subsecretarios de Estado
 - a) Interior,

- b) Relaciones Exteriores,
- c) Desarrollo Regional,
- d) Guerra,
- e) Marina,
- f) Aviación,
- g) Carabineros,
- h) Investigaciones,
- i) Hacienda,
- j) Secretaría General de la Presidencia,
- k) Secretaría General de Gobierno,
- l) Economía,
- m) Pesca,
- n) Planificación y Cooperación, ñ) Educación,
- o) Justicia,
- p) Trabajo,
- q) Previsión Social,
- r) Obras Públicas,
- s) Salud,
- t) Vivienda,
- u) Agricultura,
- v) Minería,
- w) Transportes,
- x) Telecomunicaciones,
- y) Bienes Nacionales,

- Director del Instituto Nacional de Deportes,
- Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía
- Presidentes de la Corte de Apelaciones de Santiago y Corte de San Miguel
- Intendente de la Región Metropolitana
- Segundas Antigüedades de las Fuerzas Armadas y General Subdirector de Carabineros. El Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional ocupará el lugar que en el presente Reglamento le corresponda, de conformidad con el grado y antigüedad que tenga en su Institución
- Alcalde de Santiago
- Embajadores Plenipotenciarios Chilenos
- Mayores Generales, Vice-Almirantes, Generales de Aviación, Generales Inspectores de Carabineros
- Miembros del Tribunal Calificador de Elecciones
- Presidentes de Partidos Políticos con Representación Parlamentaria
- Jefe del Gabinete de el Presidente de la República

- Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción
- Rector de la Universidad de Chile
- Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile
- Rector de la Universidad de Santiago de Chile
- Los Arzobispos y Obispos de la Iglesia Católica y representantes de otras Iglesias y entidades religiosas presentes en el país
- Gobernadores Provinciales de la Región Metropolitana
- Directores del Minist. de Relaciones Ext. con Grado o Rango de Embajador
- Alcaldes
- Concejales y Consejeros Regionales
- Presidente del Consejo de Defensa del Estado
- Director del Servicio Electoral
- Director de Seguridad Pública e Informaciones
- Director de Presupuestos
- Tesorero General de la República
- Director del Servicio de Impuestos Internos
- Miembros del Consejo del Banco Central
- Encargados de Negocios Extranjeros
- Representantes de Organizaciones y Organismos Int. con Sede en Chile.
- Ministros y Fiscales de la Corte de Apelaciones de Stgo. y Corte de San Miguel
- Brigadieres Generales, Contraalmirantes, Generales de Brigada Aérea y Generales de Carabineros
- ExVicepresidentes de la República
- Rectores de Universidades
- ExPresidentes del Senado
- ExPresidentes de la Corte Suprema de Justicia
- ExPresidentes de la Cámara de Diputados
- ExMinistros de Estado.
- ExComandantes en Jefe Institucionales
- ExGenerales Directores de Carabineros
- Subdirectores y Prefectos Inspectores de Investigaciones
- Secretario del Senado
- Secretario de la Corte Suprema
- Secretario de la Cámara de Diputados
- ExSenadores
- ExMinistros Corte Suprema
- ExDiputados
- Superintendentes de Servicios Nacionales
- Decano del Cuerpo Consular

- Dirigentes Nacionales de Organizaciones Empresariales
- Dirigentes Nacionales de Organizaciones Sindicales
- Jefes de Servicios Públicos
- ExSubsecretarios de Estado
- ExEmbajadores Chilenos
- Mayores Generales (R), Vicealmirantes (R), Generales de Aviación (R), y Generales Inspectores de Carabineros (R)
- Ex-Ministros de Cortes de Apelaciones
- Ex-Directores Generales de Investigaciones
- Ministros Consejeros y Cónsules Generales Extranjeros
- Ministros Consejeros y Cónsules Generales Chilenos
- Coroneles de Ejército, Capitanes de Navío; Coroneles de Aviación y Coroneles de Carabineros.
- Secretario del Tribunal Constitucional
- Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones
- Edecanes del Presidente de la República
- Edecanes del Senado
- Edecanes de la Cámara de Diputados
- Relatores de la Corte Suprema
- Agregados Militares Extranjeros
- Brigadieres Generales (R), Contraalmirantes (R), Generales de Brigada Aérea (R), Generales de Carabineros (R)
- Secretarios y Relatores de las Cortes de Apelaciones de Santiago y de San Miguel
- Jueces de Letras de la Región Metropolitana
- Decanos de Facultades Universitarias
- Consejeros de Embajadas Extranjeras
- Consejeros de Embajadas Chilenas
- Primeros Secretarios de Embajadas Extranjeras
- Primeros Secretarios Chilenos
- Tenientes Coroneles, Capitanes de Fragata, Comandantes de Grupo y Comandantes de Carabineros
- Prefectos de Investigaciones
- Cónsules Extranjeros
- Coroneles (R), Capitanes de Navío (R), Coroneles de Aviación (R) y Coroneles de Carabineros (R)
- Segundos Secretarios de Embajadas Extranjeras
- Segundos Secretarios Chilenos
- Vice-Cónsules Extranjeros
- Mayores de Ejército, Capitanes de Corbeta, Comandantes de Escuadrilla y Mayores de Carabineros
- Terceros Secretarios de Embajadas Extranjeras
- Terceros Secretarios Chilenos.

En los actos y ceremonias oficiales celebradas en **Regiones y Provincias**, sin perjuicio de que las autoridades contempladas precedentemente mantengan la ubicación que les corresponde cuando asistan, la precedencia de las autoridades regionales será la siguiente:

- Intendente Regional
- Senadores de la Circunscripción por antigüedad
- Diputados del Distrito por antigüedad
- Presidente de la Corte de Apelaciones
- Contralor Regional
- Fiscal Regional del Ministerio Público
- Gobernador Provincial
- Alcalde
- Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y/o Comandante de Guarnición, conforme antigüedad según reglamento interno
- Arzobispo u Obispo Diocesano de la Iglesia Católica y otros dignatarios equivalentes de otras Iglesias, confesiones e Instituciones Religiosas
- Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.
- Ministros y Fiscal de la Corte de Apelaciones
- Concejales y Consejeros Regionales
- Defensor Regional
- Secretarios Regionales Ministeriales
- Decano del Cuerpo Consular
- Rectores de Universidades
- Tesorero Regional
- Cónsules Extranjeros
- Director Regional del Servicio Electoral
- Jefes de Servicios Públicos
- Jueces de Letras; de Garantía y del Tribunal de Juicio Oral
- Jueces de Policía Local
- Oficiales de las FF.AA. y de Orden y Seguridad Pública, según antigüedad.

10

VARIOS

La precedencia que se establece entre autoridades bomberiles y civiles no es absoluta y se podrá modificar cuando así lo aconsejen las circunstancias de un determinado acto o ceremonia.

El Departamento de Comunicaciones de Bomberos de Chile resolverá y aclarará aquellas dudas que se presenten en materia de Ceremonial y Protocolo Bomberil, velando por la correcta aplicación de la precedencia de autoridades y las normas de Ceremonia en general.

11

ANEXOS

1. Modelo de enunciado de vocativos.
2. Gráfico de ubicación en estrados.
3. Gráficos de ubicación en mesas.
4. Gráfico de ubicación en vehículos y/o carruajes.
5. Aplicación oficial de la precedencia de autoridades del país.
6. Orden por antigüedad de los Cuerpos de Bomberos.
7. Himno de Bomberos de Chile
8. Planilla de chequeo.

ENUNCIADO DE VOCATIVOS

A nivel Regional

- Señor (a) gobernador (a) y delegado (a) Regional, (nombre).
- Honorable Señor (a) Senador (a) de la Republica, (nombre).
- Honorable Señor (a) Diputado (a) de la República, (nombre).
- Señores Consejeros Regionales (lugar).
- Señor Gobernador Provincial de (lugar), (nombre).
- Señor Alcalde de (lugar), (nombre).
- Señores Concejales (lugar).
- Señores Secretarios Regionales Ministeriales.
- Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales. Civiles, Militares, de Orden y Seguridad, y Eclesiásticas.
- Autoridades del Cuerpo de Bomberos de (lugar).
- Señoras y señores.
- Bomberas y Bomberos.

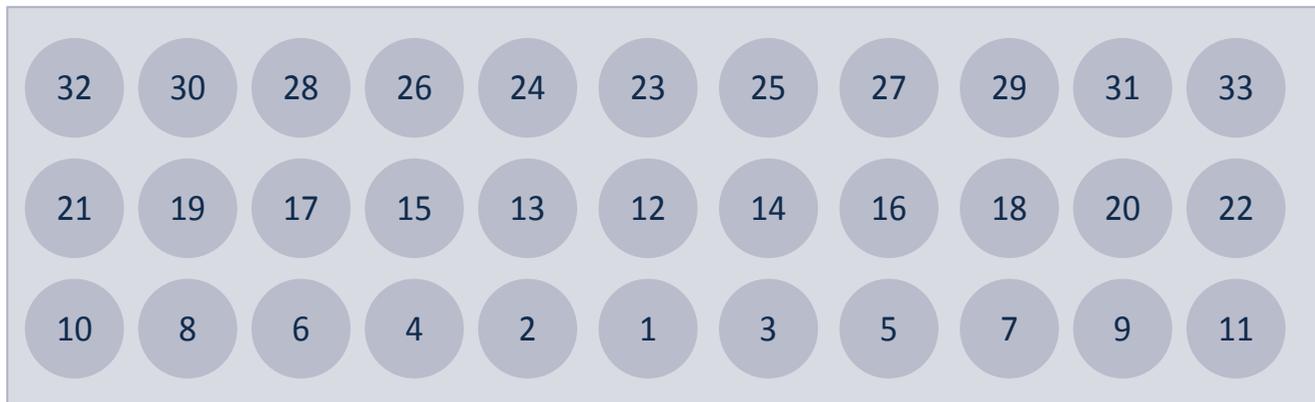
A Nivel Comunal

- Señor Alcalde de la Comuna de (lugar), (nombre).
- Señores Concejales de la Comuna de (lugar).
- Señor Comisario de la (número) Comisaría de Carabineros de (lugar), (rango) (nombre).
- Autoridades de la Comuna.
- Señoras y Señores.
- Bomberas y Bomberos

Estas son sólo ideas. Cada acto tiene un desarrollo distinto; lo que sirve para una ceremonia no es igual para otra. El criterio y la anticipación son las herramientas más adecuadas para solucionar cualquier situación imprevista.

UBICACIÓN EN ESTRADOS

Precedencia en estrados o en ceremonias de pie



Precedencia en invitaciones con acompañante



IMPORTANTE:

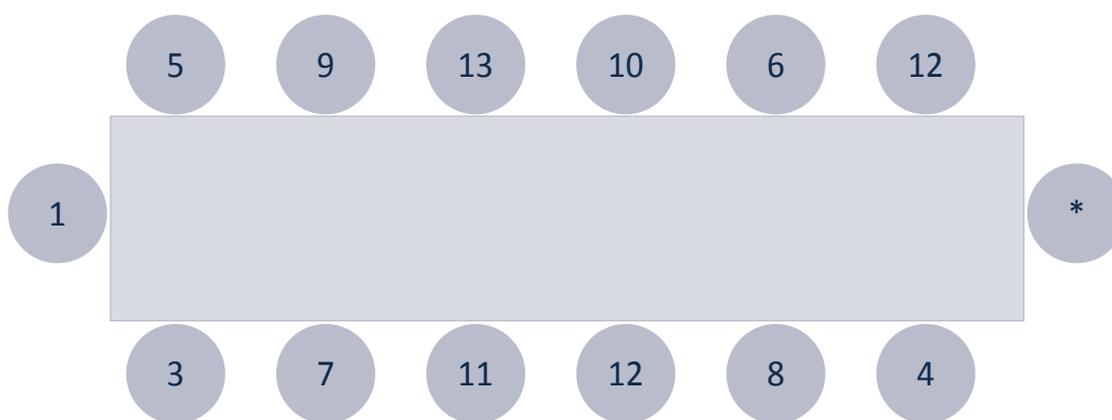
En ambos casos, el lugar más importante es el centro, el segundo en importancia es el de la derecha de éste (izquierda del espectador), el tercero, a la izquierda del centro, y así sucesivamente, alternándose de derecha a izquierda.

UBICACIÓN PROTOCOLAR EN MESAS

La ubicación de los invitados deberá hacerse de conformidad con los planos que se indican a continuación:

Las cabeceras deben colocarse en los extremos de las mesas cuando los invitados sean 10, 14, 18, 22, etc.

Ejemplo 1: Mesa rectangular para comidas de hombres solos



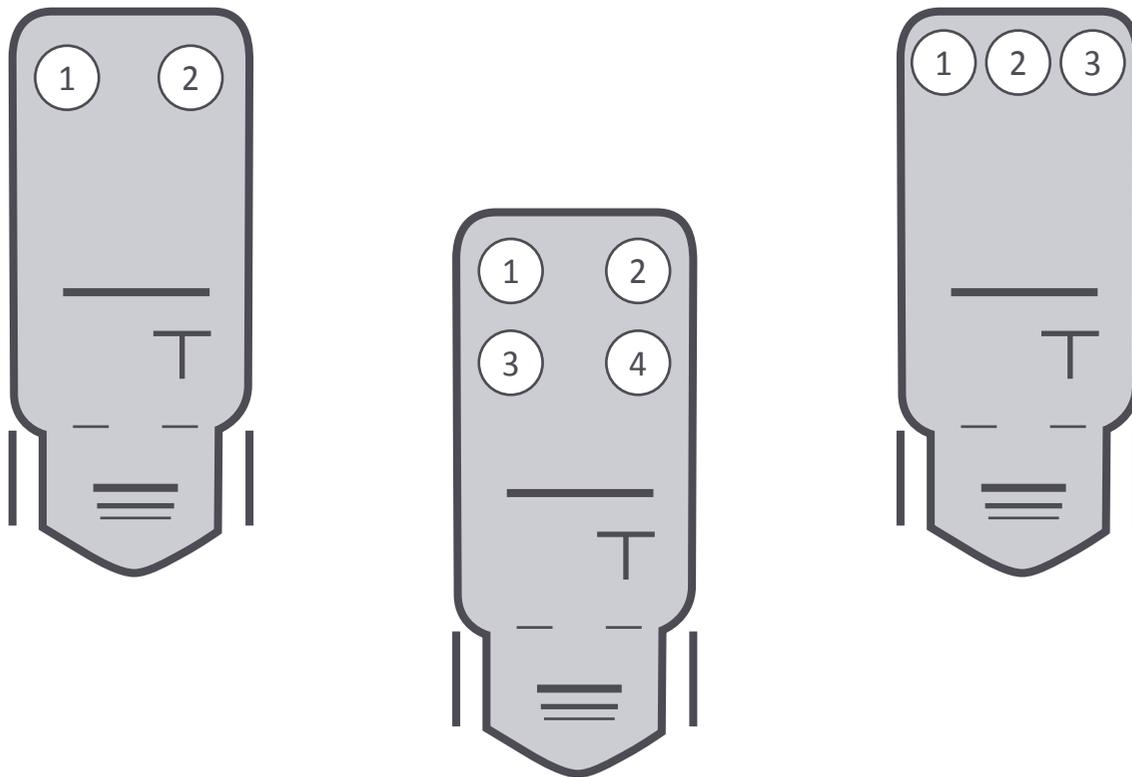
Las cabeceras deben colocarse en los centros de mesa cuando los invitados sean 8, 12, 16, 20, 24, etc.

Ejemplo 2: Mesa rectangular para comidas de hombres solos



* Dueño de Casa

PRECEDENCIA EN VEHÍCULOS Y/O CARRUAJES



PRECEDENCIA ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO

Para la correcta aplicación de la precedencia entre las autoridades del país, se debe tener en cuenta el siguiente orden de precedencia:

PRIMERO: Autoridades del Poder Ejecutivo.

- S.E. el Presidente de la República
- Ministros de Estado, en ausencia de éstos, el Intendente Regional o Gobernador Provincial.

SEGUNDO: Autoridades del Poder Legislativo.

- Senadores de la República.
- Diputados de la República.

TERCERO: Autoridades del Poder Judicial.

- Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
- Ministros de la Corte Suprema de Justicia.
- Presidentes y Ministros de Cortes de Apelaciones.
- Jueces Letrados.



HIMNO DEL BOMBERO

Voluntarios Bomberos de Chile,
hombres de hacha, de escala y pitón,
la sirena angustiada nos busca
tremolando su cálida voz,
y no habrá ningún lazo que impida
el derroche de nuestro vigor:
mientras haya una vida en peligro
nuestro impulso de amor vibrará.

Coro

Cuando broten sedientas las llamas
y la alarma desnude su voz
correremos veloces y libres
a vencer del incendio al furor.

(bis)

Letra: Luis Merino Reyes

Música: Ernesto Peralta Martínez

PLANILLA DE CHEQUEO PREVIO DE CEREMONIAS

Actividad:

Lugar:

Fecha de realización: hora

Responsabilidad:

Chequeo previo, realizado el: a las horas

<p>Invitaciones:</p> <p>Cursadas ()</p> <p>Despachadas ()</p> <p>Confirmadas ()</p> <p>Escenario:</p> <p>Lugar ()</p> <p>Sillas/Sillones ()</p> <p>Alfombras ()</p> <p>Decoración ()</p> <p>Iluminación ()</p> <p>Comité Recepción:</p> <p>Designado ()</p> <p>Instruido ()</p> <p>Cuadro ubic. Protocol.</p> <p>Confeccionado ()</p> <p>Tarjetas acomodación ()</p> <p>Gráficos ()</p> <p>Acomodadores ()</p> <p>Banderas:</p> <p>Nacional ()</p> <p>Institucional ()</p> <p>Comunal ()</p> <p>Mástiles ()</p> <p>Izadores ()</p> <p>Pódium:</p> <p>Designado ()</p> <p>Ubicado ()</p> <p>Con luz ()</p> <p>Sin luz ()</p> <p>Vasos para agua ()</p> <p>Agua mineral sin gas ()</p>	<p>Discursos:</p> <p>Comprometidos ()</p> <p>Revisados ()</p> <p>Copias ()</p> <p>Bendición:</p> <p>Sacerdote ()</p> <p>Diácono ()</p> <p>Otros ()</p> <p>Enunciados:</p> <p>Vocativos ()</p> <p>Libreto de Locutor ()</p> <p>Equipo Sonido:</p> <p>Energía eléctrica ()</p> <p>Amplificador ()</p> <p>Parlantes ()</p> <p>Micrófonos ()</p> <p>Pedestales micrófonos ()</p> <p>Inauguraciones:</p> <p>Cinta tricolor ()</p> <p>Ubicación ()</p> <p>Tijeras ()</p> <p>Bandeja chica/grande ()</p> <p>Entregas:</p> <p>Ubicación material ()</p> <p>Carro(s) bomba(s) ()</p> <p>Llaves ()</p> <p>Actas ()</p> <p>Lápiz o pluma ()</p> <p>Galvano(s) ()</p> <p>Obsequios. ()</p>	<p>Bautizos:</p> <p>Ubicación Material ()</p> <p>Madrinas ()</p> <p>Champaña (limada) ()</p> <p>Cintas tricolor ()</p> <p>Acto Bomberil:</p> <p>Ejercicio ()</p> <p>Desfile ()</p> <p>Banda de desfile ()</p> <p>Cóctel/Comida ()</p> <p>Souvenirs ()</p> <p>Seguridad:</p> <p>Acordonamiento ()</p> <p>Salud (Ambulancia) ()</p> <p>Seguridad (Bomberos) ()</p> <p>Orden (Carabineros) ()</p> <p>Salidas de emergencia ()</p> <p>Estacionamientos ()</p> <p>Otros:</p> <p>Informe prensa ()</p> <p>Números artísticos ()</p> <p>Equipo electrógeno ()</p> <p>Himnos:</p> <p>Nacional ()</p> <p>Institucional ()</p> <p>Banda ()</p> <p>Grabación ()</p> <p>Varios</p> <p>_____ ()</p> <p>_____ ()</p> <p>_____ ()</p> <p>_____ ()</p>
---	--	--



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CEREMONIAS Y PROTOCOLO

www.bomberos.cl

 Bomberos de Chile

 @BomberosdeChile

 Bomberos de Chile

 bomberoschileoficial